

RIN 35/2017 Y ACUMULADOS

¿Se puede validar una elección, aunque se quemen los paquetes electorales?

El Consejo General del OPLEV, aprobó ejercer la facultad de atracción, para realizar el cómputo del municipio de Zaragoza, ya que un grupo de personas quemaron la totalidad de los paquetes electorales del municipio.

El nueve de junio, el OPLEV recompuso el computo municipal con las actas escaneadas del PREP.



DEMANDA

Los partidos MORENA, PRI, PVEM y el candidato del PES, interpusieron recurso de inconformidad en contra de dicho computo.

Entre otros agravios, señalaron que viola el principio de certeza, por haber utilizado en primera instancia las actas escaneadas del PREP al reconstruir el cómputo.

El TEV, declaró fundado el agravio, y revocó el computo municipal, así como la constancia de validez. En plenitud de jurisdiccional, se realizó la recomposición del computo con las copias al carbón de los partidos PRI, PRD y PES, (por ser los únicos que las enviaron), y al coincidir con los resultados con los del OPLEV, confirmó el triunfo del candidato de la colisión PAN-PRD.

ES IMPORTANTE PORQUE...

Establece el criterio, que ante la falta de documentos originales de la jornada, se debe reconstruir a partir de la obtención de elementos fidedignos que sean aptos para reconstruir o reponer con seguridad los resultados de la elección, como lo son las copias al carbon de los partido políticos.